

Introduce Modificación para complementar el acto Administrativo, Sancionado mediante Decreto Municipal N° 1.596 (C), de fecha 06/07/2021, y Regularizar el Nombramiento, en la calidad Jurídica De Suplente, Directivo Grado 8° EMR, de Don Ángelo Conejeros Riveras

Lota, 13 de julio de 2021.-

DECRETO N° 1.662 (C)

a) El Decreto de Nombramiento N° 1.596 (C), de fecha 06 de julio de 2021, que nombra en calidad de Suplente a contar del 06 de julio de 2021, y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el 31 de diciembre de 2021, a don ANGELO ISAIAS CONEJEROS RIVERAS, Contador Auditor, en la planta de Directivos, Grado 8° EMR;

b) El certificado N° 154, de fecha 13 de julio de 2021, de Secretario Municipal, don José Miguel Arjona Ballesteros, que acredita que el Concejo Municipal de Lota, " en sesión ordinaria de fecha 13 de julio en curso, aprobó por la unanimidad de sus concejales presentes nombramiento de funcionario de la Unidad de Control, Sr. Ángelo Conejeros Riveras, como suplente Jefe de Finanzas, Directivo grado 8° hasta el 31 de diciembre de 2021";

c) El artículo 52 de la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

d) El D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

e) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

Considerando:

1. Que, el funcionario fue nombrado en un cargo Transitorio, en la calidad jurídica de Suplente, grado 8° EMR, de la Planta de Personal de la Municipalidad de Lota, por razones de buen Servicio, en la Dirección de Administración y Finanzas, quien al término de la mencionada suplencia, deberá volver a cumplir sus funciones en el cargo, Profesional grado 10° EMR, en la Unidad de Control, que servía.

2. El artículo 65, letra ñ), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. El acuerdo del concejo Municipal, según certificado del Secretario Municipal, citado en letra b) de los vistos del presente decreto.

4. La normativa citada en el artículo 52 de la ley 19.880, que señala Retroactividad. "Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"

DECRETO:

1) Compléntese el decreto municipal N° 1.596 (C), de fecha 06 de julio de 2021, que nombra en calidad de Suplente a Contar del 06 de julio de 2021, y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el 31 de diciembre de 2021, a don ANGELO ISAIAS CONEJEROS REVERAS, Contador Auditor, en la Planta de Directivos, Grado 8° EMR, para que desempeñe el cargo de Jefe de Finanzas desde la mencionada data; introduciendo la modificación del acto Administrativo, la documentación que da cumplimiento a la norma señalada en la letra ñ) del artículo 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, de conformidad a Certificado del Secretario Municipal, N° 154, de fecha 13 de julio de 2021, y de conformidad al Considerando N° 4, del presente decreto.



22.07.21

Ilustre Municipalidad de Lota
Alcaldía

REP/JAUS.-

COPIA

Introduce Modificación para complementar el acto Administrativo, Sancionado mediante Decreto Municipal N° 1.596 (C), de fecha 06/07/2021, y Regularizar el Nombramiento, en la calidad Jurídica De Suplente, Directivo Grado 8° EMR, de Don Ángelo Conejeros Riveras

Lota, 13 de julio de 2021.-

DECRETO N° 1.662 (C)

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° CONTROL
MILISEN MORAGA AZOCAR

22.07.21

Distribución:
Funcionario.
Contralor Regional.
Dirección de Control.
Dirección de Administración y Finanzas.
Departamento de Personal.
Oficina de Transparencia.
Archivo.

DIRECCIÓN DE CONTROL OTROS
Ant.: <u>0701. N° 105</u>
Procedencia: <u>a Alcalde (S)</u>
Fecha: <u>22-07-2021</u>